

El **Departamento de Recursos Materiales**, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, tendrá las funciones que serán descritas en el Manual de Organización del COBAO, las cuales se derivan de las facultades de la Dirección de Administración y Finanzas, establecidas en el artículo 11 fracciones IX, X y XII del citado Reglamento; y de las facultades de la Subdirección de Administración, establecidas en el artículo 13 fracciones IV, VIII y X del mismo ordenamiento, que se indican a continuación:

ARTÍCULO 11. La Dirección de Administración y Finanzas contará con una Directora o Director, quien dependerá de la Directora o Director General y tendrá las siguientes facultades:

IX. Autorizar, contratar y supervisar la gestión de los servicios, materiales, insumos, equipo o mobiliario que necesiten o requieran las áreas administrativas y/o Unidades Educativas, para su adecuado funcionamiento;

X. Supervisar que los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como los correspondientes para adquirir mobiliario y equipo, se desarrollen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, y

XII. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera la Directora o Director General, en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 13. La Subdirección de Administración contará con una Subdirectora o Subdirector, quien dependerá directamente de la Directora o Director de Administración y Finanzas, y tendrá las siguientes facultades:

IV. Controlar el almacenamiento de los bienes, mobiliario, equipo y servicios que adquiera el COBAO, así como su distribución en las áreas administrativas o en las Unidades Educativas que los requieran;

VIII. Revisar que el inventario de bienes muebles e inmuebles del COBAO, a cargo del Departamento de Recursos Materiales, se realice de forma eficiente, y

X. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 14. La Subdirección de Administración para el cumplimiento de sus facultades, se auxiliará del Departamento de Recursos Humanos, del **Departamento de Recursos Materiales** y del Departamento de Servicios Generales, cuyas funciones serán descritas en el Manual de Organización del COBAO.

